

**ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISION DE CALIDAD DE CENTRO, SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO
CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2023**

En Madrid, siendo las 11:00 del 24 de mayo de 2023, en segunda convocatoria, se reúnen conjuntamente la Comisión de Calidad de Centro, la Subcomisión de Calidad de Grado y la Subcomisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de manera presencial y telemática.

Orden del Día.

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.**
- 2. Informe Vicedecana (docs. N° 1 y 2)**
- 3. Novedades en los procedimientos externos de las titulaciones introducidas por el RD. 822/2021 (docs. N° 3 y 4°)**
- 4. Adaptación de titulaciones al RD 822/2021 en este curso: modelo y guía remitido por Rectorado (docs. N ° 5 y 6)**
- 5. Aprobación documentación de adaptación Máster Derecho Parlamentario al RD 822/2021 (docs. 7, 7 a y 8) y experiencia en la tramitación.**
- 6. Ruegos y preguntas**

ASISTEN

D^a Clara Cordero Álvarez
D. José Manuel Chozas Alonso
D. Faustino Martínez Martínez
D^a Nuria Paulina García Piñeiro
D. Rubén Carnerero Castilla
D. Fernando Gascón Inchausti (online)
D^a. M^a del Carmen Armendáriz León
D. José Carlos Cano Montejano
D^a Clara Fernández Carrón
D^a Paula López Zamora.
D. Ángel Jurado Segovia
D^a Marta Iglesias Berlanga
D. Alberto Ferrari Puerta (online)
D^a. Sandra Gómez-Carreño Galán
D^a. Amparo Grau Ruiz
D^a: Raquel Regueiro Dubra
D^a. Rosa María Moreno Florez
D^a. Covadonga Ferrer Martín de Vidales
D^a Ana Fernández García
D^a Natalia Arranz Urrutia
D. Ignacio García Vitoria (online)
D^a. Mariam Madrid Cruz
D^a Noelia Jiménez González
D^a. Alba Delgado Rodríguez
D. Pablo Muyo Bussac (online)
D. José Antonio Sotelo Navalpotro (online)
D. María José Roca Fernández
D^a M^a Astrid Muñoz Guijosa

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Ricardo Alonso García
D. Sergio González Fernández
D^a Ana Gemma López Martín.
D^a. Olaya Godoy Vázquez
D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior

Toma la palabra la Vicedecana de Innovación y Calidad para indicar que se trata de la convocatoria de la segunda reunión ordinaria correspondiente al curso 2022- 2023 para todas las Comisiones de Calidad. Se agradece la asistencia, da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones e invitadas. Por un lado, la que será nueva coordinadora del Grado en Criminología para el nuevo curso 2023-2024, la profesora **Paula López Zamora**, que pasará a sustituir a la aún vigente, la profesora Clara Fernández Carrón. Por otro, **Sandra Gómez-Carreño Galán**, personal de Administración y servicios que ha sido destinada de lunes a viernes en horario de mañana en el Decanato (ubicada en despacho contiguo a Secretaria Decano) y que ayudará en labores de apoyo, junto con Eva Barcala (jueves y viernes). Se les da la bienvenida y se les presenta.

Por lo que respecta al primer punto del orden del día, se indica por la Vicedecana que junto con la convocatoria se remitió enlace donde se podía consultar el acta anterior de todas la Comisiones (correspondiente a la primera reunión ordinaria del curso 2022-2023 de diciembre) para su consulta (<https://derecho.ucm.es/curso-2022-23>). No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros, se dan por aprobadas por unanimidad.

2. Informe de la Vicedecana

Toma de nuevo la palabra la Vicedecana de Calidad e innovación, para en este punto del orden del día informara a todos los miembros de las Comisiones sobre las cuestiones relevantes sobre Calidad que corresponden en esta segunda reunión.

- En primer lugar, se **justifica la celebración conjunta** de todas las comisiones de Calidad dado que varias las cuestiones que afectan a todas las titulaciones que deben abordarse de manera conjunta, en particular, ante las novedades normativas a las que debemos adaptarnos.

- Se informa por la Vicedecana sobre el **cambio en la coordinación de la titulación del Grado en Criminología** para el curso que viene 2023-2024, sustituyendo a la actual coordinadora, la profesora Clara Fernández Carrón, la profesora Paula López Zamora. Se agradece el buen trabajo realizado, la gran dedicación de la coordinadora saliente, deseándole las mejores de las suertes en su nueva etapa y se da la bienvenida a la nueva coordinadora.

- Se informa por la Vicedecana que por fin se ha te ha tenido **contestación formal por el Vicerrectorado de Calidad a los sucesivos escritos de medidas remitidos por el Centro, aprobados por las distintas comisiones de Calidad y ratificado por Junta de Facultad** (última versión de julio de 2022 recogido como Anexo 1 Acta reunión Calidad

de Centro 7 julio 2020, disponible en la web: <https://derecho.ucm.es/curso-2021-2022-426>). Se recuerda por la Vicedecana que dicha contestación se ha remitido a todos los miembros de las comisiones junto con la convocatoria de la reunión como **doc. Nº 1**, por lo que han podido estos valorar su contenido. La contestación puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- Agradecen las sugerencias y los planteamientos del Centro en los temas referentes a Calidad, a partir de las aportaciones de los miembros de las comisiones y subcomisiones de calidad.
- La tardanza en la contestación se justifica porque muchas de las cuestiones planteadas hacían referencia al programa Docentia, y éste estaba siendo sometido a evaluación por parte de la Fundación Madri+d y ANECA, con el fin de obtener la certificación, por lo que no cabía la posibilidad de replantear dicho modelo ni plantear ningún tipo de cambio que pudiera interferir en el proceso de la certificación. El Programa Docentia UCM ha obtenido dicha **certificación el pasado 7 de febrero** por lo que no es previsible que se haga modificación alguna de manera inminente aunque el programa Docentia, es un programa vivos, susceptible de mejora.
- Es importante nuestra opinión, pero es solo la de una Facultad, ya que hay otros centros (26 facultades) y en ocasiones los intereses son opuestos, pues responden a circunstancias distintas.
- La responsabilidad del Vicerrectorado es tratar de buscar soluciones de equilibrio, que sin ser óptimas para todos (pues los óptimos de diferentes centros resultan incompatibles), sí puedan ser satisfactorias.
- El escrito remitido recoge explicaciones para la mayoría de las cuestiones planteadas, indicando que todas las que caen bajo su responsabilidad se van a estudiar, la mayoría en el marco de la **comisión de la evaluación docente** y el resto serán trasladadas a quien corresponda (gerencia, entre otras en relación con las propuestas vinculadas al PAS).
- Se ponen a nuestra disposición para si fuera necesario comentar personalmente y profundizar en las aclaraciones que sean pertinentes.

La vicedecana informa a los miembros de las Comisiones de Calidad que al margen del feedback y comentarios que se realicen por estos y que puedan remitirse al Vicerrectorado, se ha remitido ya una primera contestación por su parte. Se trata sobre el comentario sobre el recabado de correos con la matrícula para coadyuvar en la creación de base de datos para egresados a los efectos de conseguir resultados para las encuestas de satisfacción de este colectivo. Dicha explicación no corresponde con lo solicitado, ya que precisamente lo que se pediría es el correo personal, no el institucional, para estos fines. Esta práctica se está haciendo ya en el ámbito de las prácticas externas del MAB, a cargo del Vicedecanato de Prácticas de la Facultad, a través de un formulario Google inserto de manera identificada, que fue elaborado con las instrucciones remitidas por la delegada de protección de datos a nuestra consulta, y que dentro de los límites previstos está funcionando pues aunque las respuestas son muy pocas, tenemos, que ya es un adelanto. Tampoco se comprende la justificación/explicación de por qué no se admite limitaciones a la participación del alumnado que no haya venido a clase, más allá de los eventuales problemas técnicos para identificar esos alumnos, que podría gestionarse en un primer momento por el profesorado que diera la lista de alumnos y se identificaran y

se les capara para esa asignatura. Se indica por el Vicerrectorado que no se puede impedir su evaluación porque a veces les toca un grupo que no desean y quieren protestar así, lo que va en detrimento del profesor que no tiene culpa de no ser deseado (por muy diversos motivos, por ejemplo puede ser más exigente, lo que no es malo) y se le castiga sin tener elementos de valoración por el mero hecho de no ser el grupo que el alumno quería. No tiene sentido.

Se da la palabra a los miembros de las Comisiones para recabar sus pareceres sobre la contestación y posibles respuestas al Vicerrectorado.

Toma la palabra la profesora Amparo Grau, en relación con la contestación del Vicerrectorado sobre la petición realizada para que los alumnos que no asisten a clase no puedan evaluar, indicando que se podría mantener esta capacidad de voto, a cambio de que los profesores pudieran hacer listado de los alumnos que no han asistido a clase para que se tenga en cuenta, en la misma línea referida por la Vicedecana. Se indica por la Vicedecana de Calidad que el próximo día 5 de junio tiene reunión con el Vicerrector de nuevas tecnologías al que le consultará la posibilidad y dificultades técnicas de hacer esas discriminación si al información se recaba en primer lugar por el profesorado. Según resulte la consulta se acuerda si se elevan nuevas propuestas para el VR de Calidad.

- **Resultados de la Evaluación Docente del Curso 2021-2022.** La Vicedecana indica que desde el Vicerrectorado de Calidad se ha remitido por primera vez información global sobre los resultados de la evaluación Docente (Docentia) correspondientes al curso pasado: 2021-2022, donde se hace referencia a los profesores excelentes por centro y departamento. La información se remitió a todos los miembros de las comisiones de calidad junto con la convocatoria de la reunión, mediante enlace, para su consulta (<https://www.ucm.es/opc/file/informe-docencia-con-relevancia-excelentes-21-22>). Las informaciones relativas a nuestra facultad son favorables aunque no estamos entre los primeros centros y por Departamentos los que cuenta con más profesores excelentes son: Departamento de Derecho Procesal y Penal, Departamento de Derecho internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho y Departamento de Derecho Mercantil y Tributario.

-Resultado nuevo procedimiento seguimiento ordinario externo Grado en RRL-RRHH (doc. N° 2)

Se informa por la Vicedecana de Calidad que el pasado 14 de febrero se recibió el informe definitivo del procedimiento de seguimiento ordinario del Grado en RRL-RRHH que fue presentado a finales del año pasado. Este informe ha sido remitido a todos los miembros de las Comisiones de calidad como documento nº 2 junto con la convocatoria para su consulta y revisión. El resultado es que se sube de una C a una B en el Criterio evaluado: **Criterio 7. Indicadores de rendimiento y satisfacción.** Se da la enhorabuena a la coordinación de la titulación por este resultado, ya que supone que este grado tiene en todos los criterios la puntuación de B, lo facilitará la renovación notablemente según los nuevos parámetros del RD 822/2021.

3. Novedades en los procedimientos externos de las titulaciones introducidas por el RD. 822/2021 (docs. N° 3 y 4°)

Se informa por la Vicedecana de calidad que el día 12 de mayo se asistió junto con el Vicedecano de estudios de grados a una reunión sobre las novedades del RD822/2021 respecto de los procedimientos externos de las titulaciones oficiales. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que junto con la convocatoria de la reunión se remitió a todos los miembros de las comisiones de calidad dos documentos relativos a este punto del orden del día: **documento N° 3: tabla seguimiento (ordinario/especial) y renovación de acreditación de las titulaciones de la Facultad para el año 2023 y 2024;** y **documento n° 4: Carta de responsable sobre modificaciones no esenciales según guía de renovación de acreditación tras RD822/2021.**

La Vicedecana de Calidad recuerda los procesos de control (interno y externo) de las titulaciones: Verificación/Acreditación de la titulación (externo: Fundación Madri+d), seguimiento interno (Memorias de seguimiento anuales presentadas a la Oficina Calidad UCM); seguimiento externo (nuevo por RD 822, ante Fundación Madri+d) ordinario y especial, Renovación de la Acreditación: RA (externo, Fundación Madri+d).

Las principales novedades se sintetizan en las siguientes (se extraen de los documentos 3 y 4):

- Las renovaciones de acreditación de las titulaciones verificadas/acreditadas pasa de 6 a 5 años.
- El seguimiento ordinario externo se prevé más o menos al 4º año desde verificación/acreditación/RA (o modificación si fuera el caso) y así el 5º año la renovación de la acreditación.
- La modificación de la titulación puede solicitarse en cualquier momento antes de que corresponda la Renovación de acreditación (informe de modificación).
- Los seguimientos externos especiales se llevan a cabo **al año siguiente** desde la emisión del informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación).
- Si el informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación) tiene en todos sus criterios puntuación A, B: está **exento de procedimiento de seguimiento externo ordinario.**
- Si el informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación) tiene en sus criterios puntuación **alguna C**: el procedimiento de seguimiento **externo ordinario es voluntario.**
- Si el informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación) tiene en sus criterios puntuación **alguna D**: el procedimiento de seguimiento **externo ordinario es obligatorio.**
- Se establece **también seguimiento externo ordinario para el programa de Doctorado** (no nos toca por ahora porque es para informes de la Fundación dictadas en 2023)
- Las memorias de seguimiento anuales (seguimiento interno ante Oficina Calidad UCM) debe presentarse todos los cursos incluso si hay que pasar RA en ese curso (novedad).

- **Las memorias de seguimiento anuales se adelantan** para aquellas titulaciones que les corresponde la RA para el año 2024 (aquellas con fecha RUCT 2018 y 2019): Grado en Derecho/Dobles grados Derecho (Facultad y centros adscritos), Grado en RLL-RRHH y Grado en Criminología. Para todas estas titulaciones el plazo para la presentación de Memoria anual de seguimiento es del **1 de julio al 30 de septiembre de 2023**. El resto de titulaciones (incluidos másteres y programa doctorado) tiene plazo del **15 de septiembre al 31 de octubre de 2023**.
- Se informa por la Oficina que los indicadores necesarios para la elaboración de la Memoria (que obran en SIDI y en plataforma Click Sense) **estarán el 1 de septiembre: se recomienda elaboración a partir del 15 de septiembre para asegurar**.
- Las memorias de **seguimiento anuales pasan a ser esenciales ya que serán la única evidencia para 2ª RA y sucesivas** de titulaciones cuando las calificaciones en el Informe correspondiente de la Fundación Madri+d (de la RA, modificación o seguimiento ordinario/especial) sean A y B y no se hayan producido cambios en elementos esenciales en la titulación (modificación sustancial: *vid.* doc. N° 4). En estos casos hay procedimiento abreviado (*vid.* tabla remitida como doc. N 3):
 - ✓ NO habrá Autoinforme (informe de autoevaluación): en la aplicación del SICAM en cada dimensión/criterio se pone la letra correspondiente: A o B.
 - ✓ Las dos tablas que antes se subía a la aplicación (tabla personal y tabla de asignaturas) se sustituye por: **Tabla 1:** memoria de seguimiento anual del curso de referencia y **Tabla 2:** Carta de la autoridad (Vicedecanato calidad) firmada acreditando que no se han realizado modificaciones sustantivas. Esto para todos los supuestos.
 - ✓ La visita del panel es abreviada a través de zoom (en remoto), con los responsables de la titulación (incluidos centros adscritos) 1 o 2 representantes alumnos. Esto para todos los supuestos.

En esta situación se encuentra el Grado en Derecho (tras el seguimiento ordinario voluntario del año 2022 para los centros adscritos) y el Grado en RLL-RRHH tras el informe de febrero 2023. La Vicedecana insiste en este sentido en la importancia de realizar correctamente las memorias de seguimiento anuales (que se recuerda se adelanta para ambas titulaciones) pues será la única evidencia que se vaya a evaluar por el panel. Se recuerda que hay que leerse la guía extendida y no el resumen en el que no viene toda la información que se pide analizar para evitar problemas, como ocurrió el curso pasado con el análisis de los proyectos de innovación. Pide la palabra el coordinador del Grado en RLL-RRHH, el profesor Ángel Jurado, para indicar que los datos de proyectos de investigación, que habría que pedírselos al Vicerrectorado, no a los profesores, ya que es una labor complicada en los casos de dobles grados donde hay docentes de diferentes Facultades. Se informa por la Vicedecana que desde el VR de Calidad solo se remite un Excel con la información básica de los proyectos de innovación concedidos a los centros con número, IP y cuantía, nada más, que se cuelga en la página web de la Facultad por cursos (<https://derecho.ucm.es/proyectos-de-innovacion->). Por ello por la Vicedecana de Calidad se solicita al profesorado todos los cursos la indicación de los proyectos de innovación docente en los que son responsables, la lista de participantes, denominación y objetivo, para poder coadyuvar en la labor de ellos coordinadores de las titulaciones, y que también se cuelga en la página web en el mismo apartado.

Toma la palabra la coordinadora de los dobles Grados, la profesora Astrid Muñoz, que pregunta si para dicha acreditación (RA) se tiene en cuenta solo la memoria de seguimiento, que ahora cobra especial importancia con el nuevo procedimiento, o el informe de esa memoria interno. La Vicedecana explica que en la reunión mantenida lo que se indicó es que la documentación a aportar en los procedimientos abreviados es la Memoria de seguimiento, sin perjuicio que el panel pueda pedir otra cosa como evidencia. Se aclara por la Vicedecana de Calidad que en la aplicación del SICAM en esas RA abreviadas solo hay que poner las calificaciones que obran en el informe correspondiente de la Fundación (el de la última RA, el de modificación o el de seguimiento ordinario/especial) sin rellenar nada más y luego los dos documentos: memoria de seguimiento y carta de responsable de no modificaciones sustantivas. En este sentido, el profesor Ángel Jurado incide en que la principal preocupación debe ser ahora la próxima memoria, que es fundamental para la acreditación del año que viene.

Se informa por la Vicedecana que el Centro ISDE quiere meterse en este Grado, lo que supondría una modificación sustantiva, cambiando las circunstancias para la siguiente Renovación de la acreditación.

Respecto del **Grado en Criminología**, actualmente tiene en los Criterios 1 (Organización y desarrollo) y 2 (Información y transparencia) una calificación C, por lo que procede **seguimiento ordinario (voluntario)** que debe presentarse con plazo máximo de **9 de junio en la aplicación SICAM**. Se espera que el resultado del procedimiento sea un informe con cambio de calificación de la C a la B en ambos criterios, lo que supondría pasar en 2024 el procedimiento de RA abreviado. En caso contrario, aunque no habrá procedimiento completo -según novedades introducidas-, la visita o no del panel dependerá de los resultados. Recuerda la Vicedecana que esta titulación debe adaptar su memoria verificada al RD822/2021 después de pasar la RA, y con ello aprovechar y modificar elementos sustanciales: cambio optatividad de las prácticas externas y adecuación de las categorías PDI implicado. Esto supondrá que la siguiente RA podrá ser completa ya que son cambios en elementos esenciales (*vid.* docs. 3 y 4).

La Vicedecana informa que elevó consulta a la Oficina de Calidad, en la reunión del día 12 de mayo, sobre aquellas titulaciones que adapten su memoria al RD822/2021 antes de la nueva RA en aquellos aspectos que sean esenciales (los que obliga imperativamente esta norma) **y si esto incide en la posibilidad de acogerse a ese procedimiento abreviado de RA: sin cambios en elementos esenciales**. Toda vez que según el RD822/2021 las modificaciones necesarias (obligatorias para todas las titulaciones para adaptarse a la normativa) se califican en esa norma como sustantivas. La respuesta trasladada es que no se sabe qué pasará, que se cree que no pero no pueden asegurarlo.

-Para terminar este punto del orden del día, la Vicedecana de calidad informa que según la modificaciones introducidas por el RD 822/2021 **en el seguimiento externo de titulaciones, el MAB debe someterse a especial seguimiento para centro adscrito ISDE por la Modificación presentada por este centro en 2022**. El resultado de este procedimiento condiciona el informe general del MAB para la Facultad (y todos los centros adscritos) ya que es una única memoria verificada (aun estando pendiente la

modificación de esta titulación para pasar a MAAP y adecuarla a normativa habilitante así como al RD822.

Respecto a las peticiones del ISDE sobre el Máster de Acceso a la Abogacía, la Vicedecana de posgrado, la profesora María Roca señala que había informado de dicha petición y que se había pasado por Junta, en concreto, que el ISDE había pedido 25 plazas más y que finalmente se aprobaron 20.

Se recuerda por la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente) por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes (<https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>).

Este procedimiento (especial seguimiento externo) **tiene como plazo el 22 de septiembre**. Se informa por la Vicedecana de Calidad que personalmente se ha puesto en contacto con la delegada del rector de este centro adscrito, vía email, para informarle sobre el particular.

4. Adaptación de titulaciones al RD 822/2021 en este curso: modelo y guía remitido por Rectorado (docs. N ° 5 y 6)

La Vicedecana de Calidad recuerda la reunión mantenida con todos los coordinadores de las titulaciones, el pasado 12 de enero de 2023, en las que se les hizo llegar el cronograma de la adaptación de las titulaciones al RD 822/2021. A petición de algunos de ellos miembros de las comisiones se acuerda recoger como Anexo II del acta de la presente reunión dicho cuadro para facilitar la consulta por todos los responsables de las titulaciones.

Para este año 2023 son el doble Grado Estudios Jurídicos militares, los Másteres de Derecho Parlamentario, Derecho Internacional y de Estudios Medioambientales. Se constata que existe desconocimiento por parte tanto del Rectorado como de Fundación Madrid +d en esta adaptación. Tras meses de incertidumbre y de informaciones contradictorias recibidas desde el Rectorado, parece que de la experiencia de los másteres que están ahora trabajando en la modificación/adaptación las principales modificaciones que implica el RD 822, ya no son las dos básicas indicadas inicialmente (en dos dimensiones), esto es, ámbito de conocimiento y adaptación competencias a resultados de aprendizaje, sino que es posible que sean en todas las dimensiones. Como posibles aspectos que pueden tener que adaptarse:

- 1.- Adscripción al ámbito de conocimiento del título y asignaturas.
2. Revisión de la modalidad de impartición: presencial, híbrida y virtual
- 3.- Definir los Objetivos formativos
- 4.- Coherencia entre los perfiles de Egreso y los resultados de aprendizaje del título.
- 5.- Cambio de Competencias por Resultados de aprendizaje y de la formación (tabla nueva).
- 6.- Cambio de la normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS.
- 7.- Inclusión del plan de prácticas

- 8.- Planificación de enseñanzas (Tabla nueva). Especial atención a la presencialidad o virtualidad de las actividades formativas. Podría no cambiar
9. Estructuras curriculares específicas: menciones duales
- 10.- Profesorado (Tabla nueva). Podría no cambiar.

Se indica que hay dos documentos que deben adjuntarse/subirse en la aplicación donde se realiza la adaptación al RD 822/2021: el documento justificativo (donde se resumen y explica los cambios/modificaciones operados y que se han recogido en cada apartado de la aplicación) y en plan de estudios (Dimensión 4), en este último con las tablas nuevas que han de rellenarse.

A los efectos de coadyuvar en este trabajo a los responsables de las titulaciones, desde el Rectorado se ha remitido una presentación elaborada por la Fundación Madri+d para las Universidades para orientar en esta adaptación, que se ha mandado a todos los miembros junto con la convocatoria de la reunión (doc. N° 6); así como modelo de memoria de verificación (que corresponde con las dimensiones nuevas según aplicación habilitada para la adaptación al RD 822) en formato Word, igualmente remitido con la convocatoria a todos los miembros de las comisiones (doc. N° 5).

Sobre la adaptación al RD 822/2021 del MAAP, toma la palabra la Vicedecana de posgrado, María Roca, que indica que, a través del Vicerrector de Relaciones institucionales, José María Coello de Portugal, se ha hecho una consulta a Madrid I+D sobre algunas dudas, ya que las prácticas no se han aprobado a pesar de que no se ven afectadas ni por la adaptación al RD ni por la reciente modificación para incluir a los procuradores en el Máster, y se les ha preguntado por qué ha ocurrido esto. También señala que desde la Fundación Madri+d les han pedido que introduzcan el término “ejercicio” en el título, pero el título actual es el que está aprobado por la Junta de Facultad, y existe la duda de si se debe hacer en todo caso. Se estará pendiente del resultado del periodo de alegaciones que finaliza el 5 de junio.

5. Aprobación documentación de adaptación Máster Derecho Parlamentario al RD 822/2021 (docs. 7, 7 a y 8) y experiencia en la tramitación.

En este punto del orden del día se presenta para la aprobación de los miembros de las comisiones la documentación de adaptación al RD822/2021 del Máster de Derecho Parlamentario elaborada por su coordinadora, la profesora Covadonga Ferrer, para posteriormente remitirla a su aprobación por la Junta de Facultad, como órgano de Gobierno del Centro, para seguir su tramitación. Todos los documentos han sido remitidos a todos los miembros de las comisiones junto con la convocatoria, como documentos n° 7, 7 a) y 8, para su consulta y valoración. Se somete a la consideración de los miembros, no habiendo cuestión alguna, se dan por aprobadas por unanimidad.

Aprovechando su presencia la coordinadora habla de su experiencia en la tramitación para esta modificación/adaptación con el Rectorado y la aplicación nueva habilitada a tal efecto. Toma la palabra la profesora Covadonga Ferrer. Explica su experiencia en la adaptación del Máster de Derecho Parlamentario al RD 822/2021, ya que ha sido el primero en hacerlo, para que sirva de guía y orientación al resto de coordinadores de Máster y de grados. En primer lugar, señala que no eran dos simples modificaciones como se dijo en un principio, ni tampoco ha servido de mucho el curso de formación que se hizo para facilitar su trámite. Señala que hay que estar en contacto con Rectorado para

introducir los datos que den y que lo aprueben. Según explica, en la aplicación hay que añadir algunos apartados porque así lo requiere, y es sencillo de hacer y explicar, pero hay cuestiones en las que no se han volcado los datos automáticamente aunque no cambien y hay que añadirlos en la aplicación y especificar que no se trata de una modificación, sino de datos que ya estaban y no se han guardado. Hay formularios, como los de perfiles de egresados, que hay que incluirlos porque han añadido nuevos apartados. Para los resultados del proceso de aprendizaje (cambio desde competencias) hay que incluir una tabla nueva que mandan ellos, y especificar si se trata de una habilidad, competencia o conocimiento, así como añadir una información que ellos envían. Para la planificación de las enseñanzas, se incluye una tabla nueva, y en cuanto a las tablas de planes de estudio detalladas no son automáticas, sino que hay que rellenarlas a mano.

Como consejos prácticos, señala que en la memoria hay que poner las novedades en un color distinto, eliminar lo que estaba tachado anteriormente y tachar de nuevo lo que se necesite. Afirma que la aplicación funciona igual, pero al incluir nuevos apartados o situar otros en dimensiones distintas, provoca que no se vuelquen algunos datos. También indica que al entrar solo da la opción de crear una nueva solicitud, no una nueva modificación, pero llamando ellos te indican cómo se puede hacer.

Tras haber realizado todo el trámite, afirma que desde Rectorado han dado conformidad a todo lo presentado con las precisiones indicadas, aunque señala que puede que sea porque se ha hecho según sus directrices, por lo que hay que esperar la respuesta de la Fundación Madri+d que habrá que resolverse, en su caso, en fase de alegaciones. No obstante, espera que sean flexibles y que sirva de experiencia para las restantes titulaciones.

Pide la palabra la Coordinadora de dobles grados, para hablar del procedimiento en relación con los Estudios Jurídico militares cuya adaptación corresponde también en esta primera fase. Indica que ha recibido algunas instrucciones distintas de las referidas por la coordinadora del Máster de Derecho parlamentario, en especial en lo que respecta a la adaptación de las competencias a los resultados de aprendizaje, pero que ya se verá el resultado.

6. Ruegos y preguntas

No habiendo ruego ni preguntas por los asistentes, toma la palabra la Vicedecana. Se indica que se remitirá el acta a la mayor brevedad posible para su revisión por los miembros de las comisiones de Calidad y posterior subida en la web. Se aclara que toda la documentación remitida se adjuntará como Anexo I al acta y se colgará igualmente para facilitar su consulta, siendo el Anexo II el cuadro con las fechas de las RA, adaptaciones al RD822/2021 y seguimientos externos por titulaciones.

Se recuerda que tendrá lugar una última reunión a finales de junio principio de julio para las subcomisiones de Calidad de posgrado y Grado para que los coordinadores de las titulaciones compartidas con centros adscritos presenten el informe sobre estos de final de curso 2022-23: Grado en Derecho y MAB; así como para la valoración de todos los coordinadores de la finalización del curso 2022-2023. También se valorará el informe Vicedecano de Alumnos sobre quejas, reclamaciones y sugerencias en el segundo trimestre 2022-23, y de seguimiento de la docencia por el Vicedecano de ordenación académica. Se recuerda por la Coordinadora del grado en Derecho, la profesora M^a Carmen Armendariz, que se iba a convocar directamente a los responsables (delegados

de Rector) de los centros adscritos a la última reunión de las comisiones de calidad para que hicieran directamente el reporte y se implicaran más. Se confirma este extremo y se acuerda remitir en su momento a través de los coordinadores convocatoria al efecto a los centros adscritos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 12:30 horas.

VICEDECANA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Fdo. Clara Isabel Cordero Álvarez